



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**

Ibagué, Tolima 4 de septiembre de 2025

ADENDA N°1 PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°075-CENACIBAGUE-2025, CUYO OBJETO ES EL “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO Y FONENDOSCOPIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL 5 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2025”.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE IBAGUE

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ, está interesado en contratar **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO Y FONENDOSCOPIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL 5 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2025”.**

Que la necesidad se encuentra prevista por **el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional - CENAC IBAGUÉ**, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades de Las Unidades Centralizadas ante CENAC – IBAGUÉ.

Que día 2 de septiembre de 2025 se publico Estudios Previos e Invitación Publica.

Que el día 3 septiembre de 2025 a las 18:00 horas, se tenía previsto la presentación de observaciones a la invitación Publica, donde no se recibieron observaciones por parte de las empresas DISTRIBUCIONES SUMITOLIMA Y MEDIHEALTH.

Que, el Comité Técnico Estructurador, una vez verificada las observaciones allegadas, fueron acogidas por este Comité, como se observa mediante Formulario N°1 de preguntas y Respuestas a las Observaciones, publicado el día 4 de septiembre de 2025.

Que, La entidad considera pertinente adecuar las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, para dar cumplimiento adecuado a la necesidad, y así, que la presentación de oferta sea acorde a la necesidad, así como adecuar el cronograma, para dar tiempo prudencial a los interesados para presentar las ofertas de acuerdo a las nuevas

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

especificaciones, dando cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, así mismo indica que se aplican en las mismas normas que regulan la conducta de los servidores, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y las particularidades del derecho administrativo.

Que el artículo 28 ídem consagra: “En la interpretación de las normas sobre contratos estatales relativas a procedimientos de selección y escogencia del contratista y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrán en consideración los fines y principios de que trata esta Ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.

Que por lo anterior y en aplicación a las buenas prácticas, la administración procede a adelantar las actuaciones y así garantizar los principios de transparencia, igualdad, moralidad, imparcialidad, publicidad, y responsabilidad, contenidos en los artículos 13 y 209 de la Constitución Política, y 23, 24, y 26 de la ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva consagrada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Que en atención al principio de eficacia contemplado en el artículo 3, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitaren decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material.

Que debido a lo anterior, se hace estrictamente necesario el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, especialmente lo relacionado con el artículo 34 y 41, los cuales disponen:

“Artículo 34: Las actuaciones administrativas se sujetarán al procedimiento administrativo común y principal que se establece en este Código, sin perjuicio de los procedimientos administrativos regulados por leyes especiales. En lo no previsto en dichas leyes se aplicarán las disposiciones de esta Parte Primera del Código”.

Que, conforme a los principios de la contratación estatal, a fin de garantizar en el presente proceso los postulados contenidos en el artículo 209 de la constitución política, principios de selección objetiva, transparencia contenidos en la Ley 80 de 2003 y demás normas imperativas que regulan la materia, es necesario expedir la presente Adenda N°1.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable regional Ibagué y Ordenador del Gasto, procede a emitir la presenta adenda conforme a lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar las “CONDICIONES LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, las cuales quedarán de la siguiente manera:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	MEDIDA	EXISTENCIA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATE	CÓDIGO OTAN
1	4815001	DIVAN EXAMEN FIJO, FORRADO EN CORDOBAN, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BEIGE, ESTRUCTURA SOLIDA Y/O UNA SOLA PIEZA METALICA CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO => 120KG, PARA USO EN FISIOTERAPIA ALTURA 65 CM hasta +10 CM, ANCHO =>60CM Y LARGO => 170CM, ESPESOR DE TAPIZADO MINIMO 6 CM	UNIDAD		0	10	42191807	NO TIENE	POR CREAR
2	4815001	MESA - GINECOLOGIA, CON GABINETE DOBLE PUERTA Y/O CORREDIZA, TACONERA Y/O ESTRIBOS EN ACERO Y/O ALUMINIO, LAMINA COL ROLLED, DIVISION INTERNAS MINIMO 3, MEDIDAS Largo =>1.80 m, Ancho => 0.50 m, Altura => 70cm, PIECERO Y CABECERO AJUSTABLES MANUALMENTE, ESPESOR DE TAPIZADO COLOR NEGRO MINIMO 5CM EN CORDOBAN CON REFUERZO , PATAS CON SISTEMA DE NIVELACION, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BEIGE, PERILLA PARA EL AJUSTE DE LA POSICION DE LÁS TAPONERAS, PARA USO HOSPITALARIO	UNIDAD		0	3	42191807	NO TIENE	POR CREAR
3	4815001	FONENDOSCOPIO, LONGITUD DEL TUBO DE MINIMO 71CM, PIEZA BINAURAL EN ACERO INOXIDABLE, DOBLE PIEZA GIRATORIA PARA AEscULTACION EN ACERO INOXIDABLE, DE ALTA SENSIBILIDAD ACUSTICA EN CON ANILLO ANTIFRIO, CAMPANA Y DIAFRAGMA PLANO, PARA USO PROFESIONAL, OLIVAS AJUSTABLES Y SUAVES EN CAUCHO NATURAL Y /O LIBRE DE LATEX OLIVAS INTERCAMBIABLES, EQUIPO CON ALTA CLARIDAD ACUSTICA, MARCA DEL EQUIPO GRABADA EN PIEZA METALICA	UNIDAD		0	31	42182103	1101584	POR CREAR

Segundo: Modificar las especificaciones técnicas del literal de los precios de referencia debido al ajuste realizado por el técnico estructurador, quedando estos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS	UNSPSC (CCE)	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL	METRICA UTILIZADA
					VALOR UNITARIO TOTAL		
1	DIVAN EXAMEN FIJO, FORRADO EN CORDOBAN, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BEIGE, ESTRUCTURA SOLIDA Y/O UNA SOLA PIEZA METALICA CON CAPACIDAD PARA SOPORTAR PESO => 120KG, PARA USO EN FISIOTERAPIA ALTURA 65 CM hasta +10 CM, ANCHO =>60CM Y LARGO => 170CM, ESPESOR DE TAPIZADO MINIMO 6 CM	UNIDAD	9	42191807	\$ 872.848,00	\$ 7.855.632,00	MEDIA ARMONICA
2	MESA - GINECOLOGIA, CON GABINETE DOBLE PUERTA Y/O CORREDIZA, TACONERA Y/O ESTRIBOS EN ACERO Y/O ALUMINIO, LAMINA COL ROLLED, DIVISION INTERNAS MINIMO 3, MEDIDAS Largo =>1.80 m, Ancho => 0.50 m, Altura => 70cm, PIECERO Y CABECERO AJUSTABLES MANUALMENTE, ESPESOR DE TAPIZADO COLOR NEGRO MINIMO 5CM EN CORDOBAN CON REFUERZO , PATAS CON SISTEMA DE NIVELACION, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BEIGE, PERILLA PARA EL AJUSTE DE LA POSICION DE LÁS TAPONERAS, PARA USO HOSPITALARIO	UNIDAD	2	42191807	\$ 1.130.500,00	\$ 2.261.000,00	MENOR VALOR
					PRESUPUESTO OFICIAL MOBILIARIO	\$ 10.116.632,00	
3	FONENDOSCOPIO, LONGITUD DEL TUBO DE MINIMO 71CM, PIEZA BINAURAL EN ACERO INOXIDABLE, DOBLE PIEZA GIRATORIA PARA AEscULTACION EN ACERO INOXIDABLE, DE ALTA SENSIBILIDAD ACUSTICA EN CON ANILLO ANTIFRIO, CAMPANA Y DIAFRAGMA PLANO, PARA USO PROFESIONAL, OLIVAS AJUSTABLES Y SUAVES EN CAUCHO NATURAL Y /O LIBRE DE LATEX OLIVAS INTERCAMBIABLES, EQUIPO CON ALTA CLARIDAD ACUSTICA, MARCA DEL EQUIPO GRABADA EN PIEZA METALICA	UNIDAD	7	42182103	\$ 707.901,00	\$ 4.955.307,00	MEDIA ARMONICA
					PRESUPUESTO OFICIAL FONENDOSCOPIOS	\$ 4.955.307,00	
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 15.071.939,00	

TERCERO: Modificar el cronograma del proceso de selección el cual quedará como se indica a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



Presentación de Ofertas	08/09/2025 10:00 AM
Apertura de sobres	08/09/2025 10:02 AM
Informe de presentación de ofertas	08/09/2025 10:03 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/09/2025 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/09/2025 6:00:00 PM
Aceptación de ofertas	11/09/2025 6:00:00 PM

CUARTA: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°075-CENACIBAGUE-2025, CUYO OBJETO ES EL “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO Y FONENDOSCOPIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL 5 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2025, NO TENDRÁN NINGUNA MODIFICACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Teniente Coronel WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
 Director Central Administrativa y Contable Regional Ibagué
 Ordenador del Gasto

Proyectó: **PS. Angela Montealegre Orjuela**
 Asesora Jurídica CENAC IBAGUÉ

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
 Correo Email: cenaciba@buzonejercito.mil.co



50310-1